



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BARGAS (TOLEDO), CELEBRADA EL DÍA 20 DE MARZO DE 2018

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Bargas, siendo las 20:00 horas del día 20 de marzo de 2018, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Gustavo Figueroa Cid, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los Sres. Concejales:

LISTA DE ASISTENTES

GRUPO MUNICIPAL PSOE

D. GUSTAVO FIGUEROA CID
D^a SONIA ALONSO PANTOJA
D. ISIDRO HERNANDEZ PERLINES
D^a MARIA DEL ROSARIO GARCIA VILLALUENGA
D^a ISABEL MARIA TORNERO RESTOY
D. FRANCISCO MANUEL PANTOJA VIVAR
D^a SANDRA HERNANDEZ VILLASEVIL
D. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ JIMENEZ
D^a MARIA DOLORES GOMEZ GARCIA

GRUPO MUNICIPAL PP

D. MIGUEL ANGEL ALFAGEME MACIAS
D^a MARIA CARIDAD MARTIN PALACIOS
D^a MARIA AZUCENA BARGUEÑO CUADROS
D. MARCELINO HERNANDEZ RODRIGUEZ
D. JOSE MARIA GOMEZ DOMINGUEZ

GRUPO MUNICIPAL IU-GANEMOS

D^a MARIA ANTONIA RAMOS PLAZA
D. RUBEN HERNANDEZ VILLASEVIL

Secretaria

CARMEN RODRIGUEZ MORENO

LISTA DE NO ASISTENTES

D. VICTOR SANCHEZ SALCEDO GRUPO MUNICIPAL PSOE

Comienza la sesión con el primer punto del **ORDEN DEL DIA**

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2018

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si hay alguna objeción al acta de la sesión celebrada el día 7 de febrero de 2018.

Conocido el borrador citado anteriormente, el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD de los DIECISÉIS miembros Corporativos presentes **ACUERDA**: Aprobar el borrador de la sesión celebrada

Firma 1 de 2
Gustavo Figueroa Cid
17/04/2018
El Alcalde
Firma 2 de 2
Carmen Rodríguez Moreno
18/04/2018
Secretaria General



Plaza de la Constitución, 1 | 45593 Bargas (Toledo) | 925 493 242 | info@bargas.es

el día 7 de febrero de 2018 ordenándose la transcripción al Libro de actas, según lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre.

2.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN DEL AÑO 2017

El Sr. Alcalde pone de manifiesto el contenido del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Contratación y Patrimonio celebrada el día 13 de marzo de 2018 que se aparece a continuación:

PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN DEL AÑO 2017

Por parte del Sr. Interventor se explica el contenido de la Resolución de Alcaldía número 2018/213 de fecha 1 de marzo de 2018 que se transcribe a continuación.

ASUNTO: LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2.017

La Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento, teniendo en cuenta los siguientes fundamentos:

- 1.- Lo dispuesto en los artículos 191 a 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; en relación con los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, que desarrolla dicha Ley en materia de presupuestos.
- 2.- La Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Bargas correspondiente al ejercicio 2.017 y su documentación complementaria.
- 3.- El Informe de la Intervención de fecha 26-2-2018

Adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Bargas para el Ejercicio de 2.017, de conformidad con los siguientes resúmenes:

Firma 1 de 2
Gustavo Figueroa Cid
17/04/2018
El Alcalde
Firma 2 de 2
Carmen Rodríguez Moreno
18/04/2018
Secretaría General

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.		
	Código Seguro de Validación	696ecb79074c4391b79d0659d02613e8001	
	Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014	
	Metadatos	Clasificador: Acta -	



ESTADO DE EJECUCIÓN										
PRESUPUESTO DE INGRESOS										2017
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS REALIZADOS	DEVOLUCIONES INGRESOS	RECAUDACION LIQUIDA	PENDIENTE COBRO	ESTADO EJECUCION
NETOS										
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS(CAP. 1 a 7)										
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	3.007.700,00		3.007.700,00	2.847.613,88	2.472.518,52	38.234,87	2.434.283,65	413.330,23	-160.086,12
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	72.100,00		72.100,00	77.545,11	45.046,88	0	45.046,88	32.498,23	5.445,11
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.801.100,00	23.892,10	1.824.992,10	1.777.196,49	1.167.718,03	3.353,63	1.164.364,40	612.832,09	-47.795,61
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	2.214.850,00	441.956,43	2.656.806,43	2.637.236,52	2.411.221,94	31.571,65	2.379.650,29	257.586,23	-19.569,91
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	8.200,00		8.200,00	5.263,43	1.763,43	0	1.763,43	3.500,00	-2.936,57
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		7.103.950,00	465.848,53	7.569.798,53	7.344.855,43	6.098.268,80	73.160,15	6.025.108,65	1.319.746,78	-224.943,10
6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	67.000,00	326.555,32	393.555,32	69.764,00	68.000,00	0	68.000,00	1.764,00	-323.791,32
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		7.170.950,00	792.403,85	7.963.353,85	7.414.619,43	6.166.268,80	73.160,15	6.093.108,65	1.321.510,78	-548.734,42
B) OPERACIONES FINANCIERAS (CAP. 8 a 9)										
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	3.000,00	2.522.613,53	2.525.613,53	3.200,00	1.431,08		1.431,08	1.768,92	-2.522.413,53
9	PASIVOS FINANCIEROS.									
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		3.000,00	2.522.613,53	2.525.613,53	3.200,00	1.431,08	0,00	1.431,08	1.768,92	-2.522.413,53
TOTAL OPERACIONES CAPITAL		70.000,00	2.849.168,85	2.919.168,85	72.964,00	69.431,08	0,00	69.431,08	3.532,92	-2.846.204,85
TOTAL INGRESOS		7.173.950,00	3.315.017,38	10.488.967,38	7.417.819,43	6.167.699,88	73.160,15	6.094.539,73	1.323.279,70	-3.071.147,95
PRESUPUESTO DE GASTOS										2017
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CREDITOS TOTALES	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	REINTEGRO GASTOS	PAGOS LIQUIDOS	PENDIENTE PAGO	ESTADO EJECUCION
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS(CAP. 1 a 7)										
1	GASTOS DE PERSONAL.	3.477.686,00	379.194,70	3.856.880,70	3.549.161,31	3.474.826,89	1.048,00	3.473.778,89	75.382,42	307.719,39
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.446.082,00	211.899,32	2.657.981,32	2.305.604,70	2.162.741,99	599,09	2.162.142,90	143.461,80	352.376,62
3	GASTOS FINANCIEROS.	37.100,00		37.100,00	19.706,59	21.113,95	1.407,36	19.706,59		17.393,41
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	137.705,00	119.870,60	257.575,60	201.221,97	183.339,90	0	183.339,90	17.882,07	56.353,63
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		6.098.573,00	710.964,62	6.809.537,62	6.075.694,57	5.842.022,73	3.054,45	5.838.968,28	236.726,29	733.843,05
6	INVERSIONES REALES.	342.000,00	2.124.590,42	2.466.590,42	311.627,07	306.398,07	0	306.398,07	5.229,00	2.154.963,35
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	10.000,00		10.000,00	0	0	0	0	0	10.000,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		6.450.573,00	2.835.555,04	9.286.128,04	6.387.321,64	6.148.420,80	3.054,45	6.145.366,35	241.955,29	2.898.806,40
B) OPERACIONES FINANCIERAS (CAP. 8 a 9)										
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	5.000,00		5.000,00	3.200,00	3.200,00	0	3.200,00	0	1.800,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	175.000,00	479.462,34	654.462,34	625.802,12	625.802,12	0	625.802,12	0	28.660,22
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		180.000,00	479.462,34	659.462,34	629.002,12	629.002,12	0,00	629.002,12	0,00	30.460,22
TOTAL OPERACIONES CAPITAL		532.000,00	2.604.052,76	3.136.052,76	940.629,19	935.400,19	0,00	935.400,19	5.229,00	2.195.423,57
TOTAL GASTOS		6.630.573,00	3.315.017,38	9.945.590,38	7.016.323,76	6.777.422,92	3.054,45	6.774.368,47	241.955,29	2.929.266,62
DIFERENCIA		543.377,00	0,00	543.377,00	401.495,67	-609.723,04	70.105,70	-679.828,74	1.081.324,41	-141.881,33

Firma 2 de 2
 Carmen Rodríguez Moreno
 18/04/2018
 Secretaria General

Firma 1 de 2
 Gustavo Figueroa Cid
 17/04/2018
 El Alcalde



RESUMEN COMPARATIVO CON EJERCICIO ANTERIOR

CONCEPTO	EJERCICIO 2017		EJERCICIO ANTERIOR	
	IMPORTE	TOTAL	IMPORTE	TOTAL
Fondos Liquidos Tesorería a 31-12	1.033.287,54	1.033.287,54	981.006,89	981.006,89
Derechos Pendientes de Cobro a 31-12		5.571.516,73		5.451.386,46
<i>Procedentes del ejercicio</i>	1.323.279,70		1.421.266,98	
<i>Procedentes ejercicios anteriores.</i>	4.007.483,38		3.795.018,47	
<i>Deudores no presupuestarios</i>	257.794,22		252.376,42	
<i>Ingresos pendientes de aplicación</i>	17.040,57		17.275,41	
Obligaciones Pendientes de Pago a 31-12		410.405,35		539.891,39
<i>Procedentes del ejercicio</i>	241.955,29		272.839,03	
<i>Procedentes ejercicios anteriores.</i>	0,00		112.000,00	
<i>Acreedores no presupuestarios</i>	168.450,06		155.052,36	
<i>Pagos pendientes de aplicación</i>	0,00		0,00	
Remanente de Tesorería Total		6.194.398,92		5.892.501,96
<i>Derechos de difícil cobro</i>	3.059.254,08		2.706.231,44	
<i>Desviaciones Positivas Financiación Acumuladas</i>	116.084,55		127.548,08	
Remanente de Tesorería Ajustado		3.019.060,29		3.058.722,44
<i>Afectado a Gastos con Financiación Afectada.</i>	116.084,55		127.548,08	
<i>Para Gastos Generales</i>	3.019.060,29		3.058.722,44	
Resultado Presupuestario		401.495,67		1.135.843,18
<i>Derechos Reconocidos Netos</i>	7.417.819,43		7.635.502,85	
<i>Obligaciones Reconocidas Netas</i>	7.016.323,76		6.499.659,67	
Resultado Presupuestario Ajustado		1.271.657,03		1.346.663,40
<i>Desviaciones Positiva de Financiación ejercicio</i>	10.918,97		147.650,22	
<i>Desviaciones Negativas de Financiación ejercicio</i>	42.143,81		1.988,91	
<i>Gastos Financiados con R. Tesorería para Gastos Generales</i>	838.936,52		356.481,53	
Remanentes de Crédito		2.929.266,62		1.911.134,56
<i>No comprometidos</i>	2.594.515,47		1.578.349,29	
<i>Comprometidos</i>	334.751,15		332.785,27	

Informe actualizado Evaluación - Resultado Estabilidad Presupuestaria

LIQUIDACION PRESUPUESTO 2017

						(importes en €)
Estabilidad Presupuestaria						
Entidad	Ingreso No financiero ²	Gasto No financiero ²	Ajuste S. Europeo Cuentas ⁽²⁾		Capac./Nec. Financ. Entidad	
			Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas		
AYUNTAMIENTO DE BARGAS	7.414.619,43	6.387.321,64	-262.009,33	0,00	765.288,46	
Capacidad/ Necesidad Financiación de la Corporación Local					10,32%	765.288,46
CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE Lev 2/2012 en el ejercicio						
CUMPLE OBJETIVO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA						

Firma 2 de 2
Carmen Rodríguez Moreno
18/04/2018
Secretaría General

Firma 1 de 2
Gustavo Figueroa Cid
17/04/2018
El Alcalde

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación 696ecb79074c4391b79d0659d02613e8001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014>

Metadatos Clasificador: Acta -





Plaza de la Constitución, 1 | 45593 Bargas (Toledo) | 925 493 242 | info@bargas.es

Informe de cumplimiento actualizado de la Regla del Gasto.					
INFORMACION CON LIQUIDACION 2017					(importes en €)
Entidad	Gasto máximo admisible Regla de Gasto	Gasto computable Liq 2016 (GC2016) ⁽¹⁾	Aumentos/ disminuciones (art.12.4) Pto. Act. 2017 (InoNorm2016) ⁽³⁾	Límite de la Regla Gasto (4)=(2)+(3)	Gasto computable Presupuesto 2017 (GC2017) ⁽⁵⁾
		(2)- (1)* (1+TRCPIE) ⁽²⁾			
AYUNTAMIENTO DE BARGAS		4.899.664,38	5.002.557,33	0,00	5.271.537,13
Total de Gasto Computable ejercicio		4.899.664,38	5.002.557,33	0,00	5.271.537,13
Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Pto.2017 (GC2017)" (5)-(4)					-268.979,80
Diferencia entre el "Límite máximo de gasto objetivo 2017 PEF vigente" y el "Gasto computable Pto.2017 (GC2017)" Lim.PEF - (5)					0,00
% incremento gasto computable 2017 s/ 2016 (6) = [(5)-(1)] / (1)					5,38%
CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE Ley 2/2012 en el ejercicio					
SUPERA LIMITE GASTO COMPUTABLE					

SEGUNDO.- Resultando que de los datos obtenidos en la Liquidación del Presupuesto de 2017 que se aprueba se desprende un incumplimiento del techo de gasto establecido para el ejercicio, procede elaborar, en el plazo de un mes, un Plan Económico Financiero que permita volver a la senda del gasto fijado por el Gobierno para el 2018 y 2019, para su remisión al Ministerio de Hacienda, previo aprobación por el Pleno del Ayuntamiento; todo ello para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

TERCERO: Dar cuenta al **Ayuntamiento Pleno**, a fin de dar cumplimiento con lo señalado en el artículo 193.4 del indicado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y su posterior **remisión a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.**

(...)

Tras esta intervención, todos los presentes se dan por enterados.

Tras la intervención producida al respecto, todos los presentes se dan por enterados.

La intervención se transcribe literalmente a continuación.

Toma la palabra la **SRA. TORNERO, Portavoz del Grupo Municipal PSOE** para exponer lo siguiente: es importante resaltar una vez más la buena situación económica del Ayuntamiento de Bargas. Se termina la liquidación del Presupuesto del ejercicio económico de 2017 presentando un superávit de 765.288 euros, lo que nos va a permitir inversiones que sirvan para mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas. Por otro lado hay que destacar también que la deuda de este Ayuntamiento en la actualidad no llega al 2 por ciento y que posiblemente al finalizar el ejercicio económico del 2018 esta deuda desaparezca. Esta buena situación económica de las arcas del Ayuntamiento de Bargas es la consecuencia de una actividad de una actitud dinámica y eficaz del Equipo de Gobierno que ha apostado por el ahorro del gasto corriente, pero sin mermar en los servicios Públicos. Es cierto que en esta liquidación del ejercicio de 2017 la regla del gasto se ha visto superada en un pequeñísimo porcentaje fruto de la aplicación de una fórmula matemática que ni en el

Firma 2 de 2
Carmen Rodríguez Moreno
18/04/2018
Secretaría General

Firma 1 de 2
Gustavo Figueroa Cid
17/04/2018
El Alcalde

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación 696ecb79074c4391b79d0659d02613e8001

Url de validación <https://sedesimplifica03.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsini=014>

Metadatos Clasificador: Acta -





Plaza de la Constitución, 1 | 45593 Bargas (Toledo) | 925 493 242 | info@bargas.es

propio Ministerio les queda claro cómo se aplica, fruto de ello es el compromiso que el propio Ministro de Hacienda ha adquirido con la FEMP para cambiar este modelo. Nada más.

3.- APROBACIÓN DE PROPUESTA DE CONSTITUCIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE

por parte del Sr. Alcalde se da lectura del siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda, Contratación y Patrimonio celebrada el día 13 de marzo de 2018

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE CONSTITUCIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE

Por parte del Presidente se da lectura a la siguiente propuesta:

Expte.: CONTRATACION 12/2018
Objeto: Constitución Mesa de Contratación Permanente
Asunto: Propuesta de aprobación

PROPUESTA DE APROBACIÓN AL PLENO

De conformidad con el apartado séptimo de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, se propone al Ayuntamiento Pleno para su aprobación si procede, la constitución de la Mesa de Contratación permanente para todos los contratos cuya adjudicación esté prevista su existencia, siendo su composición la siguiente:

PRESIDENTE:

- D. Gustavo Figueroa Cid, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bargas.
- Suplente del Presidente: D. Isidro Hernández Perlínes, Concejál delegado de Hacienda, Contratación y Patrimonio.

VOCALES:

- 1er vocal: El/la Sr/a. Concejál/a que designe el grupo municipal P.P.
Suplente del 1er vocal: el/la Sr/a Concejál/a que designe el Grupo Municipal P.P.
- 2º vocal : El/la Sr/a. Concejál/a que designe el grupo municipal I.U-GANEMOS.
Suplente del 2º vocal: el/la Sr/a Concejál/a que designe el Grupo Municipal I.U-GANEMOS.
- 3er vocal: Dª Carmen Rodríguez Moreno, Secretaria General del Ayuntamiento de Bargas.
- 4º vocal: D. Jesús Calvo Manrique, Interventor General del Ayuntamiento de Bargas.
- 5º vocal: Dª Julia Fernández León, Arquitecta municipal del Ayuntamiento de Bargas.
- 6º vocal: Dª Manuel Belda Gabaldón, Arquitecto técnico del Ayuntamiento de Bargas.
- 7º vocal: Dª Amador Ibáñez Pérez, Jefe de negociado de urbanismo del Ayuntamiento de Bargas.

Firma 2 de 2
Carmen Rodríguez Moreno
18/04/2018
Secretaría General

Firma 1 de 2
Gustavo Figueroa Cid
17/04/2018
El Alcalde

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	696ecb79074c4391b79d0659d02613e8001
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014
Metadatos	Clasificador: Acta -





SECRETARIO:

- D. Fernando Quirós Barba, Tesorero del Ayuntamiento de Bargas.

A la vista de la propuesta formulada, los Sres. Concejales asistentes por UNANIMIDAD acuerdan:

PRIMERO.- Informar favorablemente la propuesta.

SEGUNDO.- Que se someta a acuerdo de Pleno la aprobación de dicha propuesta.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD de los DIECISÉIS miembros Corporativos presentes **ACUERDA:**

APROBAR la constitución de la Mesa de Contratación permanente para todos los contratos cuya adjudicación esté prevista su existencia, siendo su composición la siguiente:

PRESIDENTE:

- D. Gustavo Figueroa Cid, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bargas.
- Suplente del Presidente: D. Isidro Hernández Perlínes, Concejales delegado de Hacienda, Contratación y Patrimonio.

VOCALES:

1er vocal: El/la Sr/a. Concejales/a que designe el grupo municipal P.P.

Suplente del 1er vocal: el/la Sr/a Concejales/a que designe el Grupo Municipal P.P.

2º vocal : El/la Sr/a. Concejales/a que designe el grupo municipal I.U-GANEMOS.

Suplente del 2º vocal: el/la Sr/a Concejales/a que designe el Grupo Municipal I.U-GANEMOS.

3er vocal: Dª Carmen Rodríguez Moreno, Secretaria General del Ayuntamiento de Bargas.

4º vocal: D. Jesús Calvo Manrique, Interventor General del Ayuntamiento de Bargas.

5º vocal: Dª Julia Fernández León, Arquitecta municipal del Ayuntamiento de Bargas.

6º vocal: Dª Manuel Belda Gabaldón, Arquitecto técnico del Ayuntamiento de Bargas.

7º vocal: Dª Amador Ibáñez Pérez, Jefe de negociado de urbanismo del Ayuntamiento de Bargas.

SECRETARIO:

- D. Fernando Quirós Barba, Tesorero del Ayuntamiento de Bargas.

Firma 2 de 2	18/04/2018	Secretaria General
Carmen Rodríguez Moreno		
Firma 1 de 2	17/04/2018	El Alcalde
Gustavo Figueroa Cid		

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	696ecb79074c4391b79d0659d02613e8001	
Url de validación	https://sedesimplifica03.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014	
Metadatos	Clasificador: Acta -	



4.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

El **SR. ALCALDE-PRESIDENTE** en cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/0986, de 28 de noviembre, da cuenta sucinta de las Resoluciones que se han aprobado, durante el periodo comprendido del 1 de febrero al 14 de marzo de 2018, numeradas correlativamente desde el número **2018/128 a 2018/279**.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra el **SR. GOMEZ, Concejal del Grupo Municipal PP** y pregunta: sobre la ordenanza de consumo de alcohol en la vía pública. Está justo en el acta que acabamos de aprobar.

Contesta el **SR. ALCALDE PRESIDENTE**: pues no está contestada, pero en el próximo Pleno sin falta, se contestará

Pregunta el **SR. GOMEZ, Concejal del Grupo Municipal PP**: Si se ha hecho una reunión sectorial o no, tal y como estaba previsto

Contesta el **SR. RODRIGUEZ, Concejal del Grupo Municipal PSOE** lo siguiente: No se ha reunido todavía ningún grupo ni con los jóvenes, ni grupos políticos ni nada. Se está en la elaboración de la ordenanza que va a regular el consumo de alcohol, y no solamente regulará estrictamente esta cuestión, sino que contemplará otros aspectos también importantes, relacionados con el consumo de alcohol en la vía pública; no os preocupéis que se celebrará la oportuna comisión informativa.

Y no habiendo más cuestiones que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las 20:05, de todo lo cual, DOY FE.

**VºBº
EL ALCALDE**

LA SECRETARIA



(Documento firmado digitalmente en el margen izquierdo)

Firma 2 de 2	18/04/2018	Secretaria General
Carmen Rodríguez Moreno		
Firma 1 de 2	17/04/2018	El Alcalde
Gustavo Figueroa Cid		

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	696ecb79074c4391b79d0659d02613e8001	
Url de validación	https://sedesimplifica03.abiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

